



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

“AUTORIZA GIRO GLOBAL DE FONDOS
PROGRAMA INTERCULTURAL: LICEO LUIS
CRUZ MARTINEZ Y ESCUELA HEROES DEL
ITATA”

DECRETO N° 2.281

QUILLON, 15 JUN 2018

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°1152, de fecha 14 de mayo de 2018, de la Secretaría Ministerial de Educación Región del Bío Bío, a través de la cual se aprueban los convenios de prestación de servicios y autoriza traspaso de recursos, entre otro a la I. Municipalidad de Quillón, para la implementación de Talleres de Cultura Mapuche, en los Establecimientos Educacionales, que se citan, ello en el contexto del Programa Intercultural Bilingüe.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3907 de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal del Área Educación, para el año 2018.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23/03/2018, que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica, rectificado y complementado por Decreto Alcaldicio N° 1753 de 08/05/2018.
4. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y, las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE giro global de fondos, a los Directores de los Establecimientos Educacionales de la Comuna, a quienes se individualiza, por un monto de \$ 560.000 (quinientos sesenta mil pesos) per cápita, con imputación al Programa Intercultural Bilingüe, para gastos generales contemplados en los respectivos proyectos presentados por los Establecimientos:

DIRECTOR	RUT	ESTABLECIMIENTO
Rodríguez Brunet Orlando	[REDACTED]	Liceo Luis Cruz Martinez
San Martín Bocaz Héctor	[REDACTED]	Escuela Héroes del Itata

2.- ESTABLÉCESE que las rendiciones de cuenta, deberán ser presentadas por los docentes autorizados, en forma detallada y documentada en original, antes del 31 de diciembre de 2018, en los términos establecidos en los respectivos Convenios y Proyectos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

UZG/NSch

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal/Finanzas DAEM/Personal DAEM/ Liceo y Escuela